

UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA



## AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

*“Es la que expresa el reconocimiento legítimo y pertinente del país a las universidades públicas, en su aporte científico, cultural, artístico y formativo a la sociedad costarricense”*

# Plan Operativo Anual Institucional

COSTA RICA – JUNIO 2022

POAI  
2022

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-135-2022 del 9 de junio del 2022,  
que dice: I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN  
OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, SUJETA A APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

## PRESENTACIÓN

La pandemia generada por el Sars-cov-2 desde finales del 2019, ha trastocado los ámbitos de la vida social, económica y política de todos los países del mundo, provocando consecuencias que aún son difíciles de valorar, así como, profundizando asimetrías históricas en las formas de convivencia social, aumento de las desigualdades socioeconómicas y respuesta de los sistemas institucionales, con especial énfasis de los de educación y salud. Algunos indicadores macroeconómicos dan cuenta de la complejidad de la situación que atraviesa la sociedad planetaria. Por ejemplo, según el último informe del Fondo Monetario Internacional, vaticinó para el 2020 que la economía mundial, experimentaría caídas de alrededor del 5%, la propia de los Estados Unidos de 8% y la de América Latina un 9.4%, expectativas que lamentablemente se cumplieron cercana a esas cifras.

Costa Rica no ha escapado a esa realidad de crisis, aún con expectativas de recuperación económica en el horizonte del 2022, la situación de las finanzas públicas, agudizada por la pandemia, el Ministerio de Hacienda estima que la deuda pública con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) cerrará en cerca del 70,9% en el presente año y 72.3% en 2022. Además, no se espera, en el corto plazo, volver a niveles de deuda inferiores al 60% del PIB.

Las cifras que recientemente ha publicado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) sobre desempleo abierto, dan cuenta de la magnitud del impacto de la crisis sanitaria y económica, supera el 17% de la población activa en esta condición, donde las mujeres y los jóvenes son los más afectados.

Este contexto ha traído consecuencias directas en las transferencias del Gobierno Central a través del Fondo especial de la educación superior (FEES), a las universidades públicas, por mucho, la principal fuente de ingresos, con postergaciones-rebajos sensibles de sus presupuestos. Para el FEES 2021, en el seno de la Comisión de Enlace (integrada por los Ministerios de Hacienda, Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología, Presidencia y los cinco rectores de las universidades estatales y el representante estudiantil), se acordó el reconocimiento de la inflación interanual a mayo del 2020, que representaba 0,61%.

En esta negociación las universidades estatales estuvieron dispuestas a postergar y no recibir un 5% del monto que constitucionalmente correspondía y se había acordado, lo que representó una disminución de ₡25.795.474.000 (veinticinco mil setecientos noventa y cinco cuatrocientos setenta y cuatro millones de colones) del FEES y ₡1.794.776.000 (mil setecientos noventa y cuatro setecientos setenta y seis millones de colones) del presupuesto de la Universidad Técnica Nacional.

En el proceso negociación del FEES 2022, ambas partes reconocieron la importancia de atender las afectaciones generadas por las tormentas tropicales que sufrieron varias zonas del país, en particular infraestructura de escuelas y colegios para lo cual acordaron destinar un monto de ₡3.145 millones de colones para que el Ministerio de Educación Pública pueda hacer frente a esta situación.

Es importante señalar que desde el año 2020, las universidades estatales cumplen con las tasas de crecimiento en gasto que se ha establecido en la Regla Fiscal para los diferentes años, incluso es importante destacar que el crecimiento acordado para el FEES 2022 es del 1,34% menor a lo establecido por la Regla Fiscal del 1,96%. Lo anterior se encuentra en apego a lo estipulado en la Constitución Política en su artículo 85.

Es fundamental recordar que la labor de las universidades estatales no solo se concentra en la atención de la población estudiantil universitaria, sino también se desarrollan acciones para apoyar otras etapas de la educación, por ejemplo: preparación de estudiantes de secundaria, cursos gratuitos de matemáticas, se trabaja en conjunto con otras instituciones en el Marco de Cualificaciones para carreras de Educación, se capacitan a docentes de educación primaria, entre otras acciones. Además, las universidades estatales en conjunto con el Gobierno de la República definen una agenda de cooperación en el marco de las negociaciones del FEES y para el año entrante se acordó entre las líneas de acción el “Fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto”, lo cual es financiado con recursos del FEES.

En la situación de la pandemia la matrícula de estudiantes en universidades públicas durante este período aumentó, como se indica en el Octavo Informe del Estado de la Educación 2021. En números absolutos, la matrícula en las universidades públicas pasó de 111.595 estudiantes en 2019 a 111.803 en 2020, alcanzando 125.141 estudiantes para el primer semestre del 2021. Siendo las universidades estatales una opción fundamental para que las personas tengan acceso y permanencia en la educación universitaria estatal, permitiendo mejorar su nivel de vida y formando profesionales de alta calidad para el país.

Con este panorama, indudablemente que la premisa de la sostenibilidad financiera de la Institución es un eje central en la formulación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y su expresión financiera como lo es el presupuesto 2022. Estos documentos, contemplan el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida de objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorporan el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de

anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2022 de la Institución.

Es importante acotar que debido a que la relación deuda/PIB superó el 60% en 2020, en el presupuesto 2022 se empezará a aplicar la regla fiscal más fuerte establecida en el Título IV de Ley 9635, que indica: “Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal”. Situación que condiciona, entre otras medidas de carácter extraordinarias, la aplicación del límite del gasto total de las instituciones a un máximo de crecimiento de su gasto total de 1,96% durante el ejercicio presupuestario del 2022.

En este sentido y conscientes de esta responsabilidad, la Universidad Nacional tomó las previsiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas orientadas hacia la sostenibilidad financiera y al cumplimiento de la Regal Fiscal, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la Regla Fiscal, añade especial incertidumbre para con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo.

En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas:

- Respetar los principios del Estatuto Orgánico de transparencia y probidad

**Transparencia.** “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

**Probidad.** “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

- Respetar el ordenamiento jurídico nacional e institucional.
- Aminorar el efecto en la actividad sustantiva
- Asegurar el apoyo integral a la población estudiantil
- Mitigar el impacto en los salarios de las personas funcionarias y revisar integralmente este rubro
- Lograr una mayor eficiencia del presupuesto
- Resguardar el apoyo a las Sedes Regionales
- Racionalizar el uso del superávit libre.
- Aportar a la sostenibilidad financiera en el corto plazo.

A partir de estos lineamientos, la administración tomó las siguientes medidas de contención del gasto en los siguientes rubros:

- Límites presupuestarios en unidades ejecutoras: mismo que en 2021 (con
- recorte de 20% respecto al presupuesto 2020)
- No ajuste en bases salariales.
- No se considera montos incrementales por concepto de anualidad 2022.
- Monto por dietas y valor del punto en carrera administrativa se mantiene igual que en 2021.

- Se incrementa, respecto al presupuesto ordinario 2021, los recursos para becas y ayudas a estudiantes, en 305 millones de colones.
- Aplicación del Título III de la Ley 9635 en seguimiento al Informe Especial de Pluses Salariales en el UNA, emitido por la Contraloría General de la República.
- Reducción de 5.83 tiempos completos, respecto a los formulados para 2021.

Además se continúan con las medidas de contención del gasto adoptadas en el ejercicio presupuestario 2021:

- Publicidad, propaganda y publicaciones
- Actividades de capacitación, protocolarias
- Alquileres de edificios
- Presupuesto de operación en unidades académicas y administrativas
- Restricción de crecimiento en plazas nuevas académicas y administrativas
- Reducción de plazas en condición de servicios de específicos
- Revisión o estudio, previo para nuevas asignaciones por reposición de plazas, en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia (en 2020-2021 solo se repondrá un 50% de las aprobadas)
- Revisión de estructuras administrativas antes de reponer plazas por ascensos, traslados, jubilación, otros.
- Suspensión de conversión de plazas plazo fijo en permanente para ingreso en propiedad
- Restricción y reducción del pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos
- Revisión y planificación del uso de la flotilla vehicular, según interés institucional y eficiencia en el uso de los recursos
- Reducción de contratación de servicios de transporte externos
- Restricción en las partidas de transporte y viáticos al exterior



- Reducción en la partida de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales y de alimentos y bebidas
- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la contratación del servicio de alquileres

Todo este ejercicio, ha sido central en la formulación de un plan y un presupuesto 2022, que responda a un enfoque que garantice el cumplimiento de los objetivos y las metas relacionados con la acción sustantiva, es decir, la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, así como, favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, los recursos en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Cordialmente,

Máster Francisco González Alvarado  
Rector  
Universidad Nacional

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>11</b>
El Principio de Legalidad .....	12
El Principio de Razonabilidad .....	13
El Principio de Autonomía Universitaria .....	13
El Principio de Libertad de Cátedra .....	16
<b>II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>17</b>
<b>III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....</b>	<b>17</b>
<b>IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....</b>	<b>19</b>
<b>V. MARCO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>20</b>
<b>VI. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>21</b>
I. Programa Académico .....	21
II. Programa Vida Universitaria.....	24
III. Programa Administrativo .....	27
<b>VII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>30</b>
<b>VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>51</b>
<b>IX. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN .....</b>	<b>54</b>
Programa Académico .....	54
Programa de Vida Universitaria.....	57
Programa Administrativo .....	60
<b>X. VINCULACIÓN DEI POAI-2022 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>61</b>
Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2022 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022 .....	62
<b>XI. ANEXOS.....</b>	<b>68</b>
Anexo 1 .....	69
Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-20121 .....	69
Anexo 2 .....	73
Políticas Institucionales .....	73
Anexo 3 .....	87
Ficha de Indicadores .....	87
Anexo 4 .....	89
UNA-SCU-ACUE-135-2022.....	89
Anexo 5 .....	113
Plan de inversión 2022 .....	113

## I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3<sup>1</sup>, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
  - Ley General de Administración Pública.
  - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
  - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
  - Ley General de Control Interno.
  - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
  - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
  - Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

---

<sup>1</sup> Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

### **El Principio de Legalidad**

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

## **El Principio de Razonabilidad**

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

## **El Principio de Autonomía Universitaria**

Tal como lo establece el Estatuto Orgánico *“la Universidad Nacional es una institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.*

*En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio.*

*Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico”.*

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar a la institución todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

## **El Principio de Libertad de Cátedra**

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”



## **II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

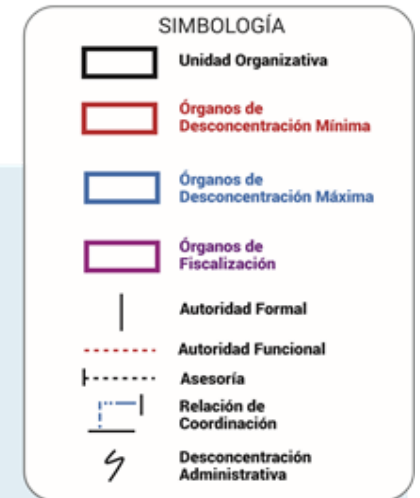
Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

## **III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

# ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

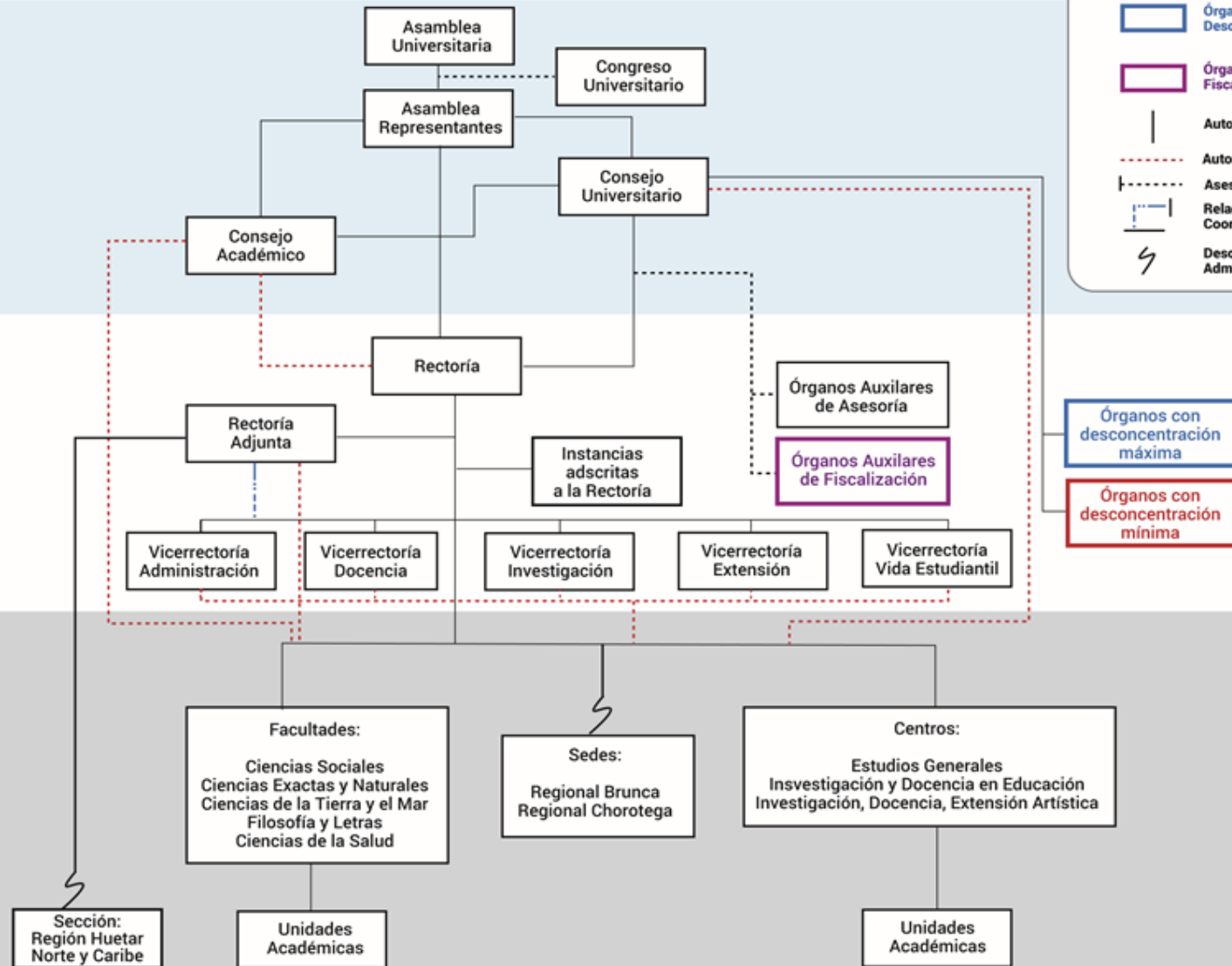
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



#### **IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso, y representa un **61,0%** del presupuesto institucional.

El Programa Administrativo, -se refiere a la administración institucional, representa **23,7%** del presupuesto total.

El Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, para este año se estima una participación presupuestaria del **15,3%** del total del presupuesto institucional.

## **V. MARCO ESTRATÉGICO**

Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 prorrogado 2022; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

## **VI. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS<sup>2</sup>**

### **I. Programa Académico**

En el programa Académico se refleja el trabajo sustantivo de la institución, la ejecución de sus diferentes componentes permite el logro de las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que “...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora”. El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso en los cinco subprogramas que lo constituyen -según aprobación registrada en el SCU-712-2007- los mismos son: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica. El detalle aparece en el POAI-2008.

---

<sup>2</sup> La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2022, los objetivos estratégicos institucionales prórroga 2022 y el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal) 2021-2025, se encuentra en el apartado 11 de este documento.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2022**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	1.1 Matricular <b>15.387</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	₡30 466 470,7
	1.2 Matricular <b>6.113</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	₡10 457 111,9
	1.3 Ejecutar <b>50</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	% de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados.	enero	diciembre	₡830 710,2
	1.4 Asesorar <b>130</b> carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral.	% de carreras asesoradas.	enero	diciembre	₡811 499,7
2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.	2.1 Ejecutar <b>205</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.	% de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados.	enero	diciembre	₡3 771 882,4
	2.2 Ejecutar <b>65</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.	% de programas, proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados.	enero	diciembre	₡1 030 752,5

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	<b>2.3</b> Ejecutar <b>260</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	% de programas, proyectos y actividades académica integradas ejecutadas.	enero	diciembre	¢6 617 207,1
	<b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.	% de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas.	enero	diciembre	¢599 113,2
<b>3.</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	<b>3.1</b> Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	% unidades académicas impulsadas.	enero	diciembre	¢23 884 133,0
	<b>3.2</b> Gestionar <b>8</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	% de proyectos concretados.	enero	diciembre	¢3 024 051,2
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de <b>2</b> obras de infraestructura institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	¢6 364 760,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>					<b>¢87 857 692,4</b>

FUENTE: Área de Planificación

## **II. Programa Vida Universitaria**

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, “el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género”.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.



**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2022**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	1.1 Otorgar <b>4.750</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.	% de becas y ayudas otorgadas.	enero	diciembre	€12 914 023,5
	1.2 Brindar <b>1.172</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	% de consultas a estudiantes ofrecidas.	enero	diciembre	€618 652,3
2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	% de actividades ofrecidas.	enero	diciembre	€592 801,9
	2.2 Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	% de bibliotecas y centros de documentación.	enero	diciembre	€2 199 754,4
	2.3 Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	% de procesos desarrollados.	enero	diciembre	€1 069 593,7

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.	3.1 Ejecutar <b>7.485</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	€392 163,2
	3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>29</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	% de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento fomentadas.	enero	diciembre	€1 368 838,1
	3.3 Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	% de instancias.	enero	diciembre	€1 098 744,3
	3.4 Brindar <b>874</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.	% de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados.	enero	diciembre	€807 556,4
	3.5 Gestionar <b>567</b> becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.	% de becas o ayudas otorgadas.	enero	diciembre	€401 932,0
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar la construcción de <b>3</b> obra de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	€753 410,4
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>					<b>€22 217 470,2</b>

FUENTE: Área de Planificación

### **III. Programa Administrativo**

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2022**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.	% de instancias de dirección superior.	enero	diciembre	€1 374 755,5
	1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€6 981 346,8
	1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	€4 369 931,3
	1.4 Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	% de acciones realizadas.	enero	diciembre	€1 465 618,4
	1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.	% de estudios y trámites atendidos.	enero	diciembre	€1 547 187,5
2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.	2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.	% de requerimientos de servicios gestionados.	enero	diciembre	€5 242 748,7

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	<b>2.2</b> Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	% de acciones implementadas.	enero	diciembre	€3 058 109,1
<b>3.</b> Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	<b>3.1</b> Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€3 461 466,8
	<b>3.2</b> Gestionar la adjudicación y construcción de <b>5</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	€6 265 351,2
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	€193 220,3
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>					<b>€33 959 735,5</b>

**FUENTE:** Área de Planificación

## VII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores constituyen la expresión del logro de los objetivos, metas e impactos que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, los mismos refieren a un parámetro contra el cual evaluar o demostrar el progreso respectivo.

Por tanto, según la norma UNE 66.175 (2003), un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”. Un indicador es un antecedente específico que contribuye a caracterizar, dentro de algún orden sistémico, un objeto particular de análisis, en la perspectiva de una instancia evaluadora determinada (CINDA, 2002).

En la UNA derivado del proceso de planificación se tiene que los indicadores corresponden a la medición directa de los procesos y/o procedimientos en el nivel más básico u operativo, éstos se utilizan en las instancias de la institución que formulan planes operativos anuales para la gestión y toma de decisiones de corto plazo y posteriormente se integran a nivel institucional, los mismos se han clasificado en dos tipos:

1. *Indicadores de gestión:* concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se están cumpliendo los objetivos y metas propuestos.

*Ejemplo: Número de unidades académicas*

2. *Indicadores de resultados:* corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados obtenidos con las aspiraciones iniciales.

*Ejemplo: Número de estudiantes matriculados*

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2022, tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **32** indicadores de gestión y resultados, los cuales se distribuyen en **16** indicadores de gestión y **16** indicadores de resultados. Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

### Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2022

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0101	Estudiantes matriculados.	Matricular <b>15.387</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
AC0102	Estudiantes matriculados Sedes y Sección Regional.	Matricular <b>6.113</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.
AC0103	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia.	Ejecutar <b>50</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.
AC0104	Carreras de grado y posgrado.	Asesorar <b>130</b> carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral.
AC0201	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación.	Ejecutar <b>205</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.
AC0202	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión.	Ejecutar <b>65</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0203	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas.	Ejecutar <b>260</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.
AC0204	Actividades de producción intelectual y difusión.	Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.
AC0301	Unidades académicas.	Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.
AC0302	Proyectos de desarrollo y mantenimiento de infraestructura dedicadas a la actividad académica.	Gestionar <b>8</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.
AC0303	Obras de infraestructura académicas.	Concluir la construcción de <b>2</b> obras de infraestructura institucional.
VU0101	Becas y ayudas con aporte económico.	Otorgar <b>4.750</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.
VU0102	Atención estudiantil.	Brindar <b>1.172</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.
VU0201	Actividades cocurriculares.	Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.
VU0202	Bibliotecas y Centros de Documentación.	Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.
VU0203	Procesos de registro de estudiantes.	Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.



Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
VU0301	Actividades áreas de salud.	Ejecutar <b>7.485</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.
VU0302	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>29</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.
VU0303	Instancias en materia de protección de los derechos.	Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.
VU0304	Servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones.	Brindar <b>874</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.
VU0305	Becas o ayudas a funcionarios.	Gestionar <b>567</b> becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.
VU0401	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria.	Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.
AD0101	Instancias de dirección superior.	Desarrollar el quehacer de <b>5</b> instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.
AD0102	Acciones de gestión institucional.	Ejecutar <b>24</b> acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.
AD0103	Actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.	Ejecutar <b>11</b> actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.
AD0104	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento.	Realizar <b>34</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AD0105	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría.	Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.
AD0201	Requerimientos institucionales.	Gestionar <b>13</b> requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.
AD0202	Acciones de tecnologías, información y comunicación.	Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.
AD0301	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico.	Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.
AD0302	Obras de infraestructura en el ámbito institucional.	Gestionar la adjudicación y construcción de <b>5</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.
AD0303	Obras de infraestructura institucional.	Concluir la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura en el ámbito institucional.

En el siguiente apartado, se establecen las fichas referentes a los indicadores de gestión y resultados.

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0101	
<b>Denominación</b>	Estudiantes Matriculados	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de estudiantes matriculados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudiante	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Ciclos lectivos
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0102	
<b>Denominación</b>	Estudiantes Matriculados Sedes y Sección Regional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de estudiantes matriculados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudiante	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Ciclos lectivos
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0103	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de docencia ejecutados / número de PPAA de docencia programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0104	
<b>Denominación</b>	Carreras de grado y posgrado	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de carreras asesoradas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de carreras asesoradas / número carreras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Vicerrector de Docencia
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico	
--------------------	--

<b>Código</b>	AC0201	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA de investigación ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de investigación ejecutados / número de PPAA de investigación programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0202	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA de extensión ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de extensión ejecutados / número de PPAA de extensión programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0203	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA integrados ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA integrados ejecutados / número de PPAA integrados programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0204	
<b>Denominación</b>	Actividades de producción intelectual y difusión.	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programados	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0301	
<b>Denominación</b>	Unidades académicas	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de unidades académicas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de unidades académicas que atienden / número de unidades académicas programados	
<b>Unidad de medida</b>	Unidad académica	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección de Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0302	
<b>Denominación</b>	Proyectos de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a actividades académicas	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de actividades gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades gestionadas/ número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Académico</b>		
<b>Código</b>	AC0303	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura académicas	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de obras de infraestructura construidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras concluidas / número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		



### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0101	
<b>Denominación</b>	Becas y ayudas con aporte económico	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de becas y ayudas con aporte económico otorgadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Beca y ayuda	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Bienestar Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0102	
<b>Denominación</b>	Atención estudiantil	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de consultas a estudiantes en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de consultas ofrecidas / número de consultas programados	
<b>Unidad de medida</b>	Consulta	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Orientación y Psicología
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0201	
<b>Denominación</b>	Actividades cocurriculares	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ofrecidas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Promoción Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0202	
<b>Denominación</b>	Bibliotecas y Centros de Documentación	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de bibliotecas y centros de documentación brindados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de bibliotecas y centros de documentación existentes / número de bibliotecas y centros de documentación programados	
<b>Unidad de medida</b>	Biblioteca y Centro Documentación	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA)
	<b>Responsable</b>	Coordinador SIDUNA
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria	
<b>Código</b>	VU0203

<b>Denominación</b>	Procesos de registro de estudiantes	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de procesos de registro de estudiantes atendidos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de procesos atendidos / número de procesos programados	
<b>Unidad de medida</b>	Proceso	
<b>Interpretación</b>		
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director, Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0301	
<b>Denominación</b>	Actividades en las áreas de la salud	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Salud
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Salud
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0302	
<b>Denominación</b>	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Tipo</b>	Gestión	

<b>Descripción</b>	Número de comisiones, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañadas fomentadas/ número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
	<b>Responsable</b>	Vicerrectora de Vida Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0303	
<b>Denominación</b>	Instancias en materia de protección de los derechos	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de instancias en materia de protección de los derechos que atienden actividades, solicitudes y resoluciones	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de instancias que atienden/ número de instancias programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Instancia	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0304	
<b>Denominación</b>	Servicios producción editorial, publicaciones e impresiones	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados	

<b>Forma de cálculo</b>	Número de servicios brindados / número de servicios programados	
<b>Unidad de medida</b>	Servicio	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director Programa de Publicaciones e Impresiones y Presidente Editorial UNA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Meta</b>	VU0305	
<b>Denominación</b>	Becas de posgrado o ayudas a funcionarios	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de becas o ayudas a funcionarios otorgadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de becas o ayudas otorgadas / número de becas o ayudas programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Beca o ayuda	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Presidente Junta de Becas
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0401	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de obras gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	

<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0101	
<b>Denominación</b>	Instancias de dirección superior	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de instancias de dirección superior que toman acuerdos y ejecutan acciones	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de instancias que desarrollan el quehacer/ número de instancias programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Instancia	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0102	
<b>Denominación</b>	Acciones de gestión institucional	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0103	
<b>Denominación</b>	Actividades del Programa Desarrollo Recursos Humanos	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0104	
<b>Denominación</b>	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones realizadas que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento nacional e internacional	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones realizadas / número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo	
<b>Código</b>	AD0105



<b>Denominación</b>	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de estudios y trámites en materia judicial y de contraloría atendidos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudios y trámites atendidos / número de estudios y trámites programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudio y trámite	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0201	
<b>Denominación</b>	Requerimientos institucionales	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de requerimientos institucionales de servicios en materia de seguridad, transporte, archivo, proveeduría y correos gestionados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de requerimientos gestionados / número de requerimientos programados	
<b>Unidad de medida</b>	Requerimiento	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo	
<b>Código</b>	AD0202

<b>Denominación</b>	Acciones de tecnologías, información y comunicación	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información implementados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones implementadas / número de acciones programados	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación (DTIC)
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0301	
<b>Denominación</b>	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de acciones ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones ejecutadas/ número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo	
<b>Código</b>	AD0302

<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura en el ámbito institucional	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de obras gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

#### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AD0303	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura institucional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de obras de infraestructura construidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras concluidas / número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

#### VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios

encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas y subprogramas.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. Seguidamente se referencian los documentos relevantes para estas acciones.

- \* Ley N.ª 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- \* Ley N.ª 8292 General de Control Interno.
- \* Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- \* Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- \* Estatuto Orgánico.
- \* Políticas Institucionales.
- \* Convención Colectiva.
- \* Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- \* Reglamentos de las instancias.
- \* Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- \* Plan de Mediano Plazo Institucional prórroga 2022.

Para atender esta normativa se requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde el ámbito los institucional, así como los emitidos por las unidades ejecutoras, los mismos se sustentan principalmente en los reportes de los Sistemas automatizados: Banner, SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), SIA (Sistema de Información Académica) y Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se generan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría e institucional, en los mismos se considera la valoración de los y el replanteamiento debidamente justificado de temas específicos en los casos que así lo ameriten. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

## IX. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN

El quehacer de la Universidad Nacional se enfoca en la generación de valor público para ello ofrece en la actualidad a su población meta los productos y servicios, que a continuación se detallan:

### Programa Académico

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Matrícula de estudiantes nuevos y regulares	Estudiantes en pregrado (diplomado, técnico y profesorado), grado (bachillerato y licenciatura) y posgrado (maestría, especialidad profesional y doctorado); formados con responsabilidad social, condiciones de liderazgo, ética, respeto por los derechos humanos, así como con alto rigor científico, que coadyuven a un enfoque integral humanista.	Estudiantes potenciales, estudiantes regulares de pregrado, grado y posgrado.
Graduados	Persona que ha obtenido un título universitario, de pregrado, grado y/o posgrado.	Estudiante regular de pregrado, grado y posgrado.
Proyectos de docencia.	Procesos que promueven el desarrollo integral del estudiantado y de los docentes y contribuyen al mejoramiento del sistema educativo mediante la sistematización de experiencias y la reflexión crítica, participativa e innovadora, para construir y actualizar conocimientos para transformar la realidad. Se caracteriza por: el desarrollo de nuevas estrategias y métodos de enseñanza y aprendizaje, por la innovación curricular, la actualización de materiales educativos, la educación permanente y su interrelación con la investigación y la extensión.	Estudiantes y profesores.
Cursos Optativos	Estos cursos permiten que estudiantes de diferentes carreras compartan experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo tema, permitiendo una formación más integral.	Estudiantes y profesores.
Cursos de Educación permanente	La educación permanente se define como una actividad de educación no formal, abierta, accesible, flexible, comprometida con su entorno, permeable a las fronteras entre etapas y conocimientos, que actúa y se convierte a sí misma en una organización que aprende.	Comunidad universitaria y público en general.

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Proyectos de investigación.	Procesos creativos, reflexivos, rigurosos y sistemáticos que resultan en la generación de nuevos conocimientos o soluciones. “Con la investigación, la Universidad genera y transfiere a la sociedad el conocimiento y la tecnología requeridos para satisfacer las necesidades del país y coadyuvar en su desarrollo humano, económico y social”. Se caracteriza por un enfoque sistemático, innovador y crítico; generar nuevos conocimientos que los aporta a la realidad institucional, nacional o internacional y se vincula con la comunidad científica nacional e internacional. Además, aporta conocimiento y retroalimenta las otras áreas académicas.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado y público en general.
Proyectos de extensión.	Procesos de creación y desarrollo de las capacidades de sus actores sociales, institucionales y locales, y de transformación social integral para una mayor calidad de vida de las comunidades. La extensión nutre la formación integral del académico y del estudiante y fortalece el compromiso que demanda el desarrollo humano. Comprende acciones conjuntas sociedad – universidad, continuas y planificadas, para la generación de una mejora social integral y la retroalimentación del quehacer universitario. Se caracteriza por la participación de actores sociales, estrategias, formación de académicos, estudiantes y actores del proceso. Permite, sistematizar y divulgar el conocimiento, establece alianzas estratégicas, conforma redes con la sociedad, y se interrelaciona la docencia, la investigación aportando oportunidades de desarrollo.	Estudiantes, estudiantes potenciales, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, público en general y comunidades nacionales e internacionales.
Proyectos integrados	Se considera proyecto o programa integrado aquel que articula e incorpora sistemática y explícitamente proyectos - para el caso de los programas - o actividades de al menos dos áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción). Se caracterizan por definir metodología, sistematizar las estrategias metodológicas participativas, entre otros aspectos.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general, comunidades nacionales e internacionales.
Cursos participativos y de verano.	Cursos cortos de introducción a diversos temas.	Comunidad nacional (niños, jóvenes, adultos y adulto mayor).

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
<p>Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, entre otros.</p>	<p>Proyección universitaria a la comunidad nacional e internacional, protección de la propiedad intelectual del conocimiento generado y material de complemento de cursos, así como creación de enlaces académicos y difusión de sus alcances.</p>	<p>Estudiantes regulares, comunidad científica y profesional, extensionistas, investigadores y público en general.</p>
<p>Servicios de apoyo a la academia.</p>	<p>Son aquellos servicios que prestan las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer académico: planes de mejoramiento, certificación pedagógica, desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, apoyo y asesoría a los procesos de diseño y rediseño o modificación de planes de estudio; acreditación, reacreditación, autoevaluación y mejoramiento de carreras y de laboratorios; diseño y validación de instrumentos; talleres para promover el desarrollo de la oferta académica; actualización de diagnósticos; presentación de propuestas a fuentes cooperantes y reactivación de convenios.</p>	<p>Comunidad universitaria y público en general.</p>



### Programa de Vida Universitaria

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Becas y ayudas con aporte económico y residencias estudiantiles	Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles, estudiante asistente, aportes para giras, becas para movilidad académica estudiantil, becas artísticas y deportivas, becas de liderazgo estudiantil, entre otras.	Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico, en condición de vulnerabilidad y/o de alto rendimiento académico.
Servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	Brinda intervención en orientación individual y vocacional, ajustes metodológicos y de evaluación, así como valoración psicológica y psicoterapia individual y grupal que potencien el desarrollo de las habilidades personales para afrontar situaciones socio afectivas y la toma de decisiones.	Población estudiantil, así como estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.
Plan de inducción, atracción a la vida universitaria.	Orienta el accionar de la Universidad en la realización de los procesos que permiten informar, y orientar al estudiante respecto de posibilidades vocacionales, oferta académica, servicios de ayuda económica y becas, mediante visitas, ferias, actividades de inserción, giras, panfletos, redes sociales.	Estudiantes que cursan el último año de educación diversificada y estudiantes que ya concluyeron ese nivel educativo.
Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	Actividades formativas y recreativas de participación voluntaria, asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo: equipos deportivos y artísticos de los cuales algunos compiten en campeonatos estudiantiles (nacionales e internacionales), talleres culturales, encuentros meridianos, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, presentaciones, actividades de voluntariado, entre otras.	Estudiantes regulares, primer ingreso y público en general.

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios administrativos de apoyo al desarrollo curricular exitoso.	Proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, uso de bases de datos, gestión de compra de material bibliográfico, préstamo de salas, equipos audiovisuales y tecnológicos, técnicas de software, servicio de impresiones y fotocopias, aulas tecnológicas; así como la atención de solicitudes, como lo son la inscripción, admisión, matrícula, historia académica, graduación, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, actas de calificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, emisión de carné, juramentaciones, elaboración de material informativo para la población estudiantil.	Comunidad universitaria y público en general
Servicios en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud	Propicia adecuados estados de salud con el fin de mejorar la calidad de vida por medio de los múltiples servicios de salud, entre ellos: medicina preventiva, nutrición, asesoría en actividad física, enfermería, ferias, medicina asistencial, odontología, charlas, acciones y actividades educativas.	Comunidad Universitaria
Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	Gestiona acciones que incentivan el desarrollo académico y personal, mediante la participación en: comisiones institucionales (CIEUNA, CIMAD, SISAUNA, Comisión de Análisis del Fondo de Becas, UNA-IAFA, Equipo Interdisciplinario para la Promoción de la Salud), jornadas de voluntariado con la participación estudiantil en todos los campus universitarios, así como la organización de actos de reconocimiento a estudiantes distinguidos y Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.	Comunidad Universitaria

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	<p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: desarrollo de talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, charlas, panfletos informativos, conciliaciones, audiencias, mediaciones, denuncias.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, incentivos, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, proceso electoral.</p>	Estudiantes y funcionarios.
Producción Editorial, publicaciones e impresiones: libros, revistas, folletos, documentos, artículos, periódicos, página web.	Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación, difusión y promoción de libros y revistas de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y material impreso de carácter institucional, por medio de ferias, simposios, congresos, encuentros, campañas profesionales.	Estudiantes, profesionales, técnicos y público en general.
Becas o ayudas a funcionarios.	Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas funcionarias. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.	Personal académico y administrativo.

## Programa Administrativo

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios de apoyo a la gestión.	Es el impulso a la Administración Activa que prestan las unidades administrativas como apoyo del quehacer universitario en gestión de: estudios, rendición de cuentas, resoluciones, contratos, diagnósticos, diseño metodológico, asesorías técnicas, planes, eventos, talleres, sesiones, acuerdos, emisión de dictámenes e informes, contrataciones administrativas, atención de: trámites, solicitudes, acciones, reportes y actividades de coordinación, servicios generales.	Autoridades superiores, comunidad universitaria y público en general.
Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura.	Es la priorización de recursos que permiten a la institución fortalecer e incrementar el desarrollo del quehacer sustantivo impulsando: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (en cumplimiento de la normativa establecida en las Leyes: N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Comisión Nacional de Emergencias), equipo científico, tecnológico y otros, mejoras en el acceso tecnológico así como de sus herramientas, mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil, desarrollo de modelos, supervisión y proyectos tecnológicos.	Comunidad universitaria

## **X. VINCULACIÓN DEL POAI-2022 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.**

La Universidad Nacional como institución pública de educación superior, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política de la República y los artículos 3 a) y 17 a) del *Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal*, formula su Plan operativo anual institucional (POAI) en concordancia con el *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal (Planes)*.

El Planes 2021-2025 define en su Marco Estratégico la misión, la visión, los principios, los valores, los ejes de la actividad sustantiva (Definiciones y objetivos): Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión; así como los ejes Estratégicos Transversales a saber: Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad, Regionalización, Internacionalización y Sostenibilidad. Cabe mencionar, que los aspectos citados anteriormente inciden en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022.

Por su parte la Universidad Nacional cuenta con un Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 prorrogado al 2022, mediante acuerdo UNA-AR-ACUE-003-2021 que incluye las estrategias por alcanzar para la concreción de su visión institucional. El PMPI es un elemento orientador en el proceso de planificación estratégica de Rectoría, vicerrectorías, facultades, centros, sedes y sección regional.

El PMPI establece los objetivos estratégicos institucionales horizonte para la formulación de los objetivos operativos anuales 2022, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981. A continuación, se presenta la vinculación de objetivos del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: Planes 2021-2025* con los objetivos estratégicos institucionales 2017-2022, así como con los objetivos operativos institucionales 2022, en respuesta al compromiso de la Universidad con la sociedad costarricense.

**Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2022 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022**

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje Sustantivo: Docencia</b></p> <p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b></p> <p><b>Objetivo 2</b> Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b></p> <p><b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p>	<p><b>Programa Académico</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje Sustantivo: Investigación</b></p> <p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 2</b>  Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>
<p><b>Eje Sustantivo: Extensión y Acción Social</b></p> <p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 2</b>  Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje Sustantivo: Vida Estudiantil</b></p> <p>Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b> <b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b> <b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p><b>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</b> <b>Objetivo 5:</b> Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	<p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 1</b> Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 3</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>
<p><b>Eje Sustantivo: Gestión</b></p> <p>Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones,</p>	<p><b>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</b></p> <p><b>Objetivo 4:</b> Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p><b>Programa Académico</b></p> <p><b>Objetivo 3</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p>



PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p>así como el uso adecuado de sus recursos.</p>		<p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 2</b> Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 3</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 4</b> Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 1</b> Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 2</b> Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 3</b> Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
<p><b>Eje: Estratégico / Transversal</b></p> <p><b>Regionalización</b></p> <p>Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, contribuyendo al desarrollo integral del país.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b> <b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b> <b>Objetivo 2</b> Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b> <b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p><b>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</b> <b>Objetivo 4:</b> Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p><b>Programa Académico</b> <b>Objetivo 1</b> Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p> <p><b>Programa Académico</b> <b>Objetivo 3</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 1</b> Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 4</b> Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022
	<p><b>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</b>  <b>Objetivo 5:</b>  Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	

**Nota:**

El documento PLANES 2021-2025, definió 5 ejes estratégicos transversales a saber: Calidad y Pertinencia, Internacionalización, Cobertura y Equidad, Regionalización y Sostenibilidad; estos se articulan con los objetivos Institucionales del PMPI 2017-2022 y a su vez permean a nivel transversal cada uno de los objetivos contenidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2022.

## **XI. ANEXOS**

**Anexo 1**

**Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-20121**

UNA-AR-ACUE-003-2021



ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
TELÉFONO 2277-3923  
FAX 2261-0026

---

22 de febrero de 2022  
**UNA-AR-ACUE-003-2021**

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, según el artículo VIII, inciso único, de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2021, acta N° 1-2021, que dice:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 29, lo siguiente: "*Artículo 29. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES:*

*La Asamblea de Representantes tiene las siguientes funciones:*

*a. Aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional."*

2. El oficio UNA-R-OFFIC-2751-2020 del 27 de noviembre del 2020, mediante el cual el Máster Francisco González Alvarado, rector, solicitó que se convocara a la Asamblea de Representantes para solicitar que se prorrogara el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 al 2022.

3. El oficio UNA-R-OFFIC-091-2021 del 18 de enero del 2021, mediante el cual la Rectoría remitió a la Asamblea de Representantes los siguientes documentos:

i. Documento metodológico para la prórroga del PMPI 2017-2021 al 2022:

- a. Ruta de trabajo y cronograma;
- b. Guía metodología de acompañamiento a las instancias universitarias;
- c. Sistematización de grado de avance de las metas estratégicas con corte al 2020 de los planes estratégicos intermedios y de trabajo de las unidades académicas y administrativas;
- d. Orientaciones generales para el monitoreo y evaluación de los planes.

- ii. Una síntesis de la metodología de planificación prospectiva estratégica, que estará siendo aprobada por la Rectoría, como referente del próximo PMPI 2023- 2027, con análisis reflexivo sobre la Universidad Nacional que queremos para el futuro.
4. El oficio UNA-R-OFIC-2021 del 10 de febrero de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, mediante el cual la Rectoría envía una modificación a los documentos enviados según el oficio UNA-R-OFIC-091-2021: 1. Propuesta metodológica proceso prospectivo. 2. Propuesta metodológica prorroga PMPI 2022.
  5. La audiencia concedida al señor rector, y señora rectora adjunta y a algunos representantes de la Comisión Institucional del proceso prospectivo institucional, en la sesión N° 1-2021, celebrada el 19 de febrero del 2021 de febrero del 2021, en la cual se expuso el grado de avance del PMPI al 31 de diciembre del 2020.
  6. Las aclaraciones expuestas por el señor rector, la señora rectora adjunta y miembros de la Comisión de Planificación Prospectiva Institucional, durante la sesión N° 1-2021 de la Asamblea de Representantes, celebrada el 19 de febrero del 2021.
  7. Que, del análisis hecho por esta Asamblea, se determina la importancia de prorrogar el PMPI vigente, pues recoge los resultados de los procesos institucionales priorizados en el quinquenio para la UNA y es fundamental su concreción. Igualmente, la prórroga de este plan busca promover a todo nivel las acciones vinculadas a las metas estratégicas, para aumentar los porcentajes de ejecución y cumplimiento de los compromisos institucionales internos y en especial con la sociedad costarricense. Una vez se prorrogue el PMPI vigente, APEUNA acompañará a las instancias universitarias con una estrategia metodológica en la prorrogación de sus planes estratégicos, a fin de priorizar en acciones viables y factibles de cumplir al 2022.
  8. La aprobación de la prórroga implica ajustar la vigencia del actual Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, de manera que esté finalizado para el 31 de diciembre de 2022.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2017-2021. ACUERDO FIRME.

- B. AJUSTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL APROBADO PARA EL PERIODO 2017-2021 DE MANERA QUE ESTÉ FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

YERRY ANDRE MURILLO MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por YERRY ANDRE  
MURILLO MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.24  
09:21:09 -06'00'

Lic. Yerry Murillo Mora  
Presidente

Lsr/w/003-2021

- C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
Gaceta



**Anexo 2**  
**Políticas Institucionales**

Modificación a las políticas aprobadas mediante SCU-2369-2004 del  
3 de diciembre del 2004

(UNA-SCU-ACUE-823-2016 del 17 de mayo del 2016)

Gaceta N°10-2016, 1° de junio del 2016

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### Presentación

El documento Políticas Institucionales constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional. Se agrupan en tres grandes apartados: las políticas orientadoras de la actividad académica, de la gestión universitaria y, de la inversión y el financiamiento.

Por una parte, las políticas orientadoras de la actividad académica; primero se enumeran las políticas generales, luego se señalan las políticas específicas dirigidas a la formación profesional y, por último, las políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por Cooperación Externa.

Las políticas orientadoras de la gestión universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, y organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios, los valores y los fines estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

### PRIMERO: ACTIVIDAD ACADÉMICA

#### A. Orientaciones generales

Toda actividad de la Universidad Nacional:

1. Responde a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno, las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo y en armonía con los principios estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
2. Propicia el desarrollo regional del país como objeto de estudio y estrategia de desarrollo institucional; para ello la Universidad Nacional fortalece su sistema de sedes y secciones regionales y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde estas se ubican. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

3. Coadyuva a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
4. Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
5. Es propuesta por la unidad o la instancia competente, según su campo disciplinario.
6. Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros, sedes y secciones regionales. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
7. Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
8. Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su compromiso social y excelencia, según los principios de equidad e inclusión. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
9. Corresponde a un orden de prioridad establecido en el marco del plan académico de la unidad, de la facultad, centro o sede a la que se adscribe y del Plan de Mediano Plazo Institucional.
10. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
11. Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
12. Se fundamenta en un comprobado desarrollo de su área disciplinaria y garantiza su excelencia, accesibilidad y competitividad.

## **B. Formación de profesionales**

La actividad académica que conduce a la formación de profesionales, a nivel de pregrado, grado y posgrado, se rige por las siguientes políticas:

1. Garantiza la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
2. Consolida una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
3. Ofrece distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente, según las tendencias y las necesidades de la época.
4. Los currículos son flexibles al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
5. Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
  - a. una formación humanística que coadyuva a la igualdad de oportunidad de todas las personas;
  - b. una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad costarricense y regional;
  - c. la participación plena en los procesos académicos de su unidad;
  - d. una adecuada integración teórico-práctica;
  - e. una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas;
  - f. condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
6. Ofrece espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
7. Garantiza y facilita el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado, grado y posgrado.

8. Propicia la formación continua mediante el diseño y la ejecución de una oferta académica flexible, diversificada, con fundamento en la accesibilidad e igualdad de oportunidades y los principios y los valores estatutarios. (Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016).
9. Cuenta con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
10. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

**C. Prestación de servicios, transferencia tecnológica y cooperación externa.**

ESTE INCISO C) DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES FUERON DEROGADAS MEDIANTE EL ACUERDO SCU-448-2014 DEL 18 DE MARZO DE 2014, QUE APROBÓ LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS CON CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

**SEGUNDA: GESTIÓN UNIVERSITARIA**

La gestión universitaria adopta como principios orientadores el conocimiento transformador, la probidad y la transparencia, los cuales se manifiestan en la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello: *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

**A. En el área de Vida Estudiantil**

1. Promueve una cultura institucional centrada en el estudiante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
2. Fomenta en la población estudiantil una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
3. Desarrolla programas de calidad e incentivos sustentados en el principio de inclusión con equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico de la población estudiantil, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

4. Investiga, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el artículo 57 del Estatuto Orgánico y las políticas aprobadas por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

## **B. El Sistema de Planificación**

1. Fundamenta su quehacer en el estudio de la realidad nacional e internacional.
2. Sustenta el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece el Estatuto Orgánico, fundamentando la toma de decisiones en los principios estatutarios, por medio de estrategias de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
3. Establece lineamientos institucionales que velen por el cumplimiento de los principios estatutarios, mediante estrategias definidas en el plan de mediano plazo institucional y en los planes estratégicos definidos por la Rectoría, vicerrectoría, facultad, centro o sede regional, dentro de los cuales se enmarcan sus actividades y las de sus unidades académicas y secciones regionales. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
4. Concreta el Plan de Mediano Plazo Institucional en planes estratégicos de rectoría, vicerrectoría, facultad, centro y sede, y estos a su vez en planes operativos y presupuesto de unidad ejecutora, congruentes con sus prioridades y con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
5. Asigna su presupuesto institucional, según las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.
6. Asigna los recursos a las actividades de cada facultad, centro, sede regional, sección regional y unidad, según la priorización establecida en su plan. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

7. Consolida un sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, como base para su planificación de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el Estatuto Orgánico, Capítulo III y XI, Reglamento al Sistema de Planificación y las Directrices Académicas, SCU-1365-97, pero modifican sustancialmente las Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias para 1997, SCU-1155-96.

### **C. En materia de recurso humano**

1. Cuenta con el recurso humano idóneo y dispone de mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
2. Dispone de un cuerpo académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de maestría. En el caso de estudios de posgrado los académicos poseen, al menos, el posgrado que se ofrece.

Transitorio a la política institución C.2. En materia de recurso humano. El grado mínimo académico de maestría entrará en vigencia a partir de enero del 2019, según el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico. Antes de esa fecha el grado académico mínimo es la licenciatura. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Dispone de funcionarios sensibles a la atención y el respeto de la diversidad, por lo cual tanto las instancias como las personas responsables de la contratación garantizan el cumplimiento de este principio.
4. Cuenta con un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, con respeto a la diversidad; además brinda servicios y, apoyos accesibles y oportunos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.

5. Garantiza al personal universitario, de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principios de equidad e igualdad de oportunidades, calidad, producción y dedicación sostenidas.
6. Cuenta con mecanismos equitativos de evaluación permanente de su desempeño profesional como base para su incorporación y permanencia en la institución, y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
7. Capacita en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico - administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
8. Garantiza su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
9. En el ámbito laboral garantiza el derecho constitucional e internacional a la Libertad Sindical y, por ende, se reconocen todas las organizaciones gremiales que estén legítimamente constituidas, con las limitaciones que establece la normativa vigente para la negociación de las convenciones colectivas. *(Se incluye según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

#### **D. La organización académica y de apoyo administrativo**

1. Es flexible, accesible, está en función del proceso académico y el cumplimiento de las políticas académicas, y maximiza el uso de los recursos humanos, físicos y financieros.
2. Su diseño posibilita la integración inter y multidisciplinaria de las áreas, programas y proyectos que comparten, desde diferentes enfoques, un mismo objeto u objetos de estudio.
3. Dispone de procesos ágiles, accesibles, oportunos y de calidad que incorporan elementos de los enfoques modernos de atención al usuario, calidad y efectividad del producto, así como oportunidad en su entrega.
4. Dispone de una estructura organizativa simple, eficiente y eficaz.



5. Impulsa la automatización y la accesibilidad de los procesos como medio de lograr una óptima eficiencia y eficacia en la administración.
6. Facilita la coordinación interuniversitaria e integración de la educación superior y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de los principios institucionales como instrumentos de democratización. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
7. Favorece los nexos con el Estado, la sociedad civil y sus organizaciones.
8. En la desconcentración de los procesos administrativos de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: políticas y lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica, SCU-639-97; políticas y lineamientos sobre cooperación internacional; directrices académicas, SCU-1365-97; políticas institucionales sobre cursos y carreras autofinanciadas SCU- 643-96; acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, SCU-1720-97; el Reglamento al Sistema de Planificación, y los capítulos III y IX del Estatuto.

## **TERCERA: FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN**

### **A. Finanzas institucionales**

En este ámbito las acciones institucionales se orientan por el principio de transparencia, el cual se manifiesta en el equilibrio y la sostenibilidad financiera de las actividades académicas. Para ello:

*(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

1. Cuenta con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responde obligatoriamente a las prioridades académicas establecidas, a los resultados de la evaluación y a los compromisos establecidos por el ordenamiento jurídico.
2. Garantiza el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.

3. Transforma los aspectos estructurales que introducen rigidez y crecimiento automático en los gastos institucionales.
4. Genera ingresos adicionales a los derivados de los mecanismos de financiamiento estatales establecidos.
5. Integra, a las finanzas universitarias, los recursos que provienen de cooperación externa, de prestación de servicios remunerados y de transferencia tecnológica.

Establece convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas para aprovechar de la mejor manera la capacidad y los recursos de sedes y secciones regionales.

## **B. Inversión**

La inversión que la institución hará en el próximo quinquenio busca formar los recursos humanos, fortalecer y modernizar el sistema de inversión financiera, actualizar la tecnología educativa, los equipos y la planta física, con el fin de asegurar un desempeño académico de excelencia. Para ello:

1. Favorece la automatización de los procesos administrativos y de apoyo académico.
2. Garantiza la adquisición de recursos tecnológicos que favorezcan el desempeño académico y la laboral de las personas con discapacidad.
3. Garantiza el mejoramiento sostenido de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
4. Mantiene actualizado el acervo documental y, garantiza el acceso y la disponibilidad en diferentes formatos y soportes.
5. Garantiza el mantenimiento de la infraestructura disponible y respetar los esquemas de accesibilidad al espacio físico para los diferentes usuarios.
6. Se esfuerza en atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico.

7. Mantiene inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de la normativa establecida.
8. Promueve el desarrollo permanente de sus recursos humanos. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: Directrices Académicas, según oficio SCU-1365-97, y Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, transcrito en oficio SCU-1720-97.

Estas políticas derogan las aprobadas en la sesión N°2051 del 6 de agosto de 1998, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Ante la emergencia del COVID-19 se modificó una serie de normativa: reglamentos, directrices y lineamientos, con el propósito de hacer frente a los procesos de presencialidad remota, dicha normativa se divulgó a nivel interno como externo de la institución.

Adicionalmente se presentan algunos oficios que ilustran políticas y lineamientos en concordancia con los anteriormente descritos:

- Consaca-018-2003: Políticas multi, inter y transdisciplinarias. Gaceta N°04-2004 del 2 de marzo del 2004.
- SCU-748-2008: Políticas del Sistema de becas estudiantiles de la Universidad Nacional. Gaceta N°9 del 15 de junio del 2008.
- Consaca-060-2009: Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional. Gaceta N°7 del 31 de mayo del 2009.
- SCU-1052-2014: Políticas Institucionales del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria. Gaceta Ordinaria N°9-2014 del 16 de junio del 2014.
- SCU-1178 -2014: Creación de una Política Institucional para el uso del software libre en la Universidad Nacional. Gaceta N°11-2014 del 15 de julio del 2014.
- SCU-1428-2014: Políticas de Conservación del Patrimonio Académico Institucional. Gaceta N°13-2014 del 31 de agosto del 2014.
- SCU-1429-2014: Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual. Gaceta N°13-2014 del 31 de agosto del 2014.

- RG-0027-2013: Procedimientos para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°17-2014 al 31 de octubre del 2014.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Gaceta N°8-2015 al 20 de abril del 2015.
- SCU-488-2015: Políticas Institucionales del Sistema de Gestión del Activo Fijo Institucional y Reglamento al Sistema de Gestión de Activo Fijo. Gaceta N°11-2015, del 1° de junio del 2015.
- SCU-989-2015: Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos. Gaceta N°13-2015 del 21 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Políticas Institucionales para planes de estudios cofinanciados. Alcance N°3, Gaceta N°14-2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Alcance N°3 a la Gaceta N°14- 2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1123-2015: Políticas de Admisión a la Universidad Nacional. Alcance N°5 a la Gaceta N°14-2015 del 13 de agosto del 2015.
- SCU-1102-2015: Políticas para la utilización de los servicios electrónicos brindados por la Universidad Nacional. Gaceta N°15-2015 del 17 de agosto del 2015.
- UNA-SCU-ACUE-136-2016: Política institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional. Gaceta N°02-2016 del 15 de febrero del 2016.
- UNA-SCU-823-2016: Políticas institucionales para la inversión en flotilla vehicular. Gaceta N°10-2016 del 1° de junio del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-823-2016 Políticas para la Protección y Fomento de la Propiedad Intelectual Generada en la UNA. Gaceta Ordinaria N°10-2016 al 1 de junio de 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2121-2016: Políticas Curriculares. Gaceta Extraordinaria N°20-2016 al 30 de noviembre del 2016.
- SCU-2121-2016: Política Ambiental de la Universidad Nacional. Gaceta N°20 2016 del 30 de noviembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2119-2016: Políticas para la Incorporación de las Tecnologías de Información y la Comunicación en los Procesos Académicos de la Universidad Nacional. Gaceta N°21 del 5 de diciembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2283-2016: Políticas institucionales para la ejecución de acciones externas con contraprestación presupuestaria o financiera. Gaceta N°01-2017 del 24 de enero de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas artísticas y culturales de la Universidad Nacional Gaceta N°07-2017 al 15 de junio de 2017

- SCU-1071-2017: Política para la Igualdad y Equidad de Género en la Universidad. Gaceta N°07- 2017 del 29 de mayo del 2017.
- SCU-ACUE-1071-2017: Reglamento de estructura y operacionalización del SIDUNA. Gaceta N°7-2017 del 29 de mayo 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas para el establecimiento de la Práctica Profesional Supervisada. Gaceta 07-2017 del 29 de mayo del 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1864-2017: Políticas para la aplicación del Manual de Imagen Gráfica de la Universidad Nacional. Gaceta N°12-2017 del 20 de setiembre de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-032-2018: Política de Investigación Universitarias. Gaceta Ordinaria N°1-2018 al 31 de enero de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-342-2018: Política Institucional para Promover la Ética en la Universidad Nacional. Gaceta Ordinara N°03-2018 al 5 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-391-2018: Modificación al artículo 16 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Publicación íntegra del reglamento. Gaceta Ordinaria N°3-2018 al 05 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1027-2018: Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad Nacional. Gaceta N°09-2018 al 1 de junio de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-2587-2018: Política Institucional de Desarrollo Regional. Gaceta 19-2018 del 30 de noviembre del 2018.
- UNA-SCU-ACUE- 027-2019: Política Institucional para el empleo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. Gaceta Ordinaria N°2-2019 del 18 de febrero de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-072-2019: Modificación al artículo 37 e inclusión de un transitorio al artículo 37 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°5-2019 al 2 de abril de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-121-2019: Reglamento para la gestión de las inversiones financieras de la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N°8 - 2019 al 31 de mayo de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-290-2019: Reglamento de la Procuraduría de la Ética. Gaceta Ordinaria N°16-2019 al 29 de noviembre de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-048-2020: Reglamento de Sedes Regionales, Secciones Regionales y Sedes Interuniversitarias. Gaceta N°04-2020 al 03 de marzo de 2020.
- UNA-CONSACA-ACUE-094-2020: Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (FECTE). Alcance No.2 a la Gaceta N°07-2020 al 20 de mayo de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-101-2020: Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad Nacional. Gaceta N°08-2020 del 02 de junio de 2020.

- UNA-CONSACA-ACUE-175-2020: Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional. Alcance N°3 a la Gaceta N°13-2020 al 11 de setiembre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-218-2020: Políticas Institucionales de Extensión Universitaria. Gaceta N°15-2020 al 15 de octubre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-239-2020: Política y Estrategia Institucional del Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional. Gaceta N°16-2020 del 30 de octubre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-268-2020: Reglamento de asignación y control de cargas académicas del personal académico en propiedad, Alcance N°1 a la UNA-Gaceta 17-2020 al 17 de noviembre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-291-2020: Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerreectorías. Gaceta N°18-2020 Alcance 01 al 04 de diciembre de 2020.
- UNA-R-RESO-001-2021: Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas. Gaceta N°2-2021 del 08 de febrero de 2021.
- UNA-AR-ACUE-003-2021: Aprobación de la Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017- 2021 para que finalice el 31 de diciembre de 2022. Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°4 -2021 al 4 de marzo de 2021.
- UNA-SCU-ACUE-017-2021: Política Institucional para la Vinculación entre la Universidad Nacional y las Personas Graduadas. Gaceta N°6-2021 al 26 de marzo de 2021.
- UNA-SCU-ACUE-145-2021: Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional. UNA-GACETA N°11-2021 al 17 de junio de 2021.

**Anexo 3**  
**Ficha de Indicadores**

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)</b>		
<b>Código</b>	<i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>	
<b>Denominación</b>	<i>nombre del indicador</i>	
<b>Tipo</b>	<i>define la clasificación del indicador</i>	
<b>Descripción</b>	<i>detalle sobre el propósito del indicador</i>	
<b>Forma de cálculo</b>	<i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>	
<b>Unidad de medida</b>	<i>magnitud estandarizada en que se expresa el indicador</i>	
<b>Resultado satisfactorio</b>	<i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	<i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>
	<b>Fuente de información</b>	<i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i>
	<b>Responsable</b>	<i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>
<b>Observaciones</b>	<i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i>	

**FUENTE:** Área de Planificación



**Anexo 4**

**UNA-SCU-ACUE-135-2022**

I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
**UNA-SCU-ACUE-135-2022**

9 de junio de 2022

MEd. Francisco González Alvarado  
Rector

MSc. Roxana Morales Ramos  
Vicerrectora de Administración

MSc. Juan Miguel Herrera Delgado  
Director, Área de Planificación

M.ag. Sergio Fernández Rojas  
Director del Programa de Gestión Financiera

Estimado/a señor/a:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.2 de la sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2022, acta n° 30-2022, que dice:

I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Correo electrónico: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)    Página 1 de 23

**RESULTANDO:**

1. Las resoluciones UNA-R-RESO-82-2022, del 5 de mayo del 2022, y UNA-R-RESO-89-2022, del 9 de mayo del 2022, suscritas por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, donde se remiten las jornadas académicas por economías salariales a incorporar en la I modificación presupuestaria.
2. El oficio UNA-R-OFIC-1055-2022, del 1 de junio de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector; dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario; mediante el cual traslada:
  - a) La I modificación presupuestaria 2022 sujeta a aprobación del Consejo Universitario, la cual fue enviada mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-887-2022, del 30 de mayo de 2022, suscrito por la máster Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, quien avaló dicho documento elaborado por el Programa de Gestión Financiera, según los oficios UNA-SP-OFIC-426-2022/UNA-PGF-OFIC-233-2022, del 30 de mayo de 2022, suscritos por el Mag. Ronny Hernández Álvarez, jefe de la Sección de Presupuesto, y el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa; por un monto neto de 2.719.011,52 miles de colones y monto bruto de 2.929.387,86 miles de colones.
  - b) El oficio UNA-APEUNA-OFIC-188-2022, del 1 de junio de 2022, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, en el cual da criterio sobre el análisis de la I Modificación Presupuestaria 2022 en los objetivos y las metas incluidos en el Plan Operativo Anual Institucional del año 2022 (POAI-2022).

3. La Lcda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa de Recursos Humanos, responde, el 7 de junio del 2022, por correo, a la consulta verbal de la coordinación de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, sobre la aplicación del Reglamento de Vacaciones, artículo 9, y su impacto en la I Modificación Presupuestaria 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario la siguiente: "c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones".
2. El oficio SCU-2236-2006, del 1 de diciembre de 2006, con el cual el Consejo Universitario aprobó los Niveles de Aprobación Interna del Presupuesto Institucional y su Ejecución; al respecto el punto II, 2.1 de esta normativa indica lo siguiente:

**II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

**2.1. Aprobación Interna.**

*Corresponde al Consejo Universitario de la Universidad Nacional la aprobación interna del "presupuesto ordinario de egresos o presupuesto inicial", así como la aprobación de los "presupuestos extraordinarios" y "modificaciones presupuestarias externas". La aprobación de estos documentos se deberá realizar a nivel de programas y detalle de cuentas por objeto del gasto (partidas, grupos y subpartidas) y resumen institucional, acorde con lo establecido en el clasificador de egresos por objeto del gasto vigente".*

3. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-287-2021, del 22 de octubre del 2021, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, presidenta a.i. del Consejo Universitario; mediante el cual transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 6, inciso 6.1, de la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2021, acta n.º4060, donde se aprueba la última versión del Reglamento de Vacaciones del Personal de la Universidad Nacional, artículo 9:

**ARTÍCULO 9. DERECHO AL DISFRUTE**

*El personal universitario tendrá derecho a vacaciones anuales remuneradas, luego de cincuenta semanas de servicio continuo en la institución, independientemente del régimen al cual pertenezca y de la unidad en la que labore.*

*Recibirá como salario durante el disfrute de las vacaciones, el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas durante los últimos doce meses (sin contabilizar el monto correspondiente a disponibilidad laboral, el cual se reconoce únicamente cuando la persona funcionaria se encuentra efectivamente disponible), a partir del momento en que adquiera su derecho al descanso.*

*Quien hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas cese en su trabajo por cualquier causa, recibirá el importe correspondiente en dinero.*

4. El documento de la I Modificación Presupuestaria 2022, sujeta aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remitido por la Rectoría, señala en la introducción lo siguiente:

*El presente documento corresponde a la I Modificación Presupuestaria Interna Sujeta a Aprobación por parte del Consejo Universitario del 2022, la cual tiene como objetivo general, readecuar el presupuesto en las diferentes partidas y subpartidas de "remuneraciones", "servicios, "materiales y suministros", "bienes duraderos" y*

*“transferencias corrientes, de tal manera que se puedan atender las obligaciones que se estarán presentando en este tipo de gastos y cumplir con las siguientes particularidades:*

□ *Financiar con economías salariales las siguientes necesidades:*

- *El presupuesto laboral necesario para atender las contrataciones en el segundo semestre del 2022 de los funcionarios para un total de 14,5 tiempos completos académicos equivalentes a 41.760 horas, según resolución UNA-R-RESO-82-2022.*
- *Refuerzo adicional para los incentivos y el régimen de Carrera Académica, tanto para ascensos en docencia, incentivos y lo que se estima de dedicación exclusiva, del mismo se financia una parte con ahorros del presupuesto de dietas de dicha comisión por 13,21 millones de colones y la diferencia mediante economías salariales. (Modificación por 31,63 millones de colones incluye cargas sociales)*
- *En la subpartida de sobresueldos para la coordinación de la realización de los juegos universitarios.*
- *Se incluye un refuerzo a la subpartida de zonaje según el comportamiento observado como refuerzo para terminar el año por un monto de 11 millones de colones.*
- *Incremento en la subpartida de sueldos para cargos fijos y sus cargas sociales, como refuerzo para el pago del artículo 9 del reglamento de vacaciones por 300 millones de colones solicitados mediante oficio **UNA-VADM-OFIC-700-2022**.*

- *Refuerzo en la subpartida de sobresueldos por 9 millones de colones y sus cargas sociales para la atención de los trámites y la revisión de las solicitudes del pago del artículo 9 del reglamento de vacaciones.*
  - *La Rectoría mediante oficio UNA-R-OFIC-370-2022 solicita la incorporación de 0,5 tiempo completo en atención a lo indicado por el mismo Consejo Universitario, según el requerimiento de la Fiscalía de Hostigamiento Sexual.*
  - *Refuerzo de la subpartida de becas a estudiantes asistentes por el monto de 50 millones de colones, para la atención del segundo ciclo, se incorpora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
  - *Se incorpora la incidencia presupuestaria por incremento de categoría de una plaza del OVSICORI, según lo indicado por la Vicerrectoría de Administración.*
- *Financiar con presupuesto de operación de varias unidades ejecutoras diferentes necesidades institucionales, para ello se aporta el siguiente detalle:*
- *La Vicerrectoría de Administración solicita se incluya el presupuesto en la subpartida de dietas para los representantes de CONSACA, como refuerzo para finalizar el año solicitado mediante oficio **UNA-VADM-OFIC-793-2022**.*
  - *Refuerzo a la subpartida de becas y ayudas a profesores solicitado por la Vicerrectoría de Administración incluido en la Vicerrectoría de Investigación, así como el incremento en la subpartida de ayudas a funcionarios solicitado por la Vicerrectoría de Extensión.*
  - *La Rectoría Adjunta está trasladando presupuesto para completar un pago a organismos internacionales.*

□ *Trasladar presupuesto de diferentes subpartidas de transferencias corrientes hacia otras subpartidas de transferencias corrientes, con recursos de las unidades, con el fin de realizar los traslados a diferentes instancias se aporta el siguiente detalle:*

- *La Junta de Becas está trasladando a la subpartida de ayudas a funcionarios, que se utiliza para cursos de capacitación o eventos cortos.*
- *La Escuela de Ciencias Biológicas traslada para becas a terceras personas “estudiantes”, además de transferencias a Organismos Internacionales.*

□ *Trasladar presupuesto de cuentas especiales que se formularon hacia la subpartida de edificios y otras cuentas de inversión y operación según el siguiente detalle:*

- *La Vicerrectoría de Administración solicita trasladar a la subpartida de edificios por aumentos de costos según lo solicitado por PRODEMI, por un monto de 1.570 millones de colones, financiados con superávit libre.*
- *La Sección de Presupuesto debe trasladar presupuesto para atender compromisos presupuestarios del año 2021 que quedaron pendientes de incorporar por haber sido formulados en cuentas especiales, entre ellas el OVSICORI y PRODEMI por 168 millones de colones. Además, el acomodo necesario por efectos del superávit libre y específico de diferentes unidades de vínculo externo y leyes especiales por 389 millones de colones.*

□ *Trasladar presupuesto del remunerado de vínculo externo ubicados en varias cuentas de transferencias corrientes hacia la subpartida de Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos por un monto de 3 millones de colones.*



5. El resumen del cálculo presupuestario de las plazas avaladas por el Consejo de Rectoría, según las resoluciones UNA-R-RESO-082-2022, del 5 de mayo de 2022, y UNA-R-RESO-089-2022, del 9 de mayo de 2022, por economías salariales para el II ciclo 2022, tienen un costo total de ₡ 332,552,089.40, que se resume en la siguiente distribución:

Académicas		
Chorotega	₡ 332,552,089.40	
Total General		₡ 332,552,089.40

Fuente: Resolución UNA-R-RESO-82-2022 y UNA-R-RESO-89-2022.

En este punto, se presenta, en las resoluciones, el análisis respectivo de las necesidades en el cual las sedes regionales tienen un déficit histórico para la atención de la acción sustantiva, que ha sido atendido tradicionalmente por economías salariales.

Las resoluciones pueden ser consultadas en su totalidad en los siguientes enlaces:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/R-9em5wSTlu1wJYTI7FfhQ>

<https://agd.una.ac.cr/share/s/w6jTbUONREqnBUeto5ypZQ>

6. Para atender los objetivos antes mencionados, la principal fuente de recursos procede de las subpartidas del presupuesto laboral, producto de lo siguiente:

*Economías salariales (estimadas con el cierre al mes de marzo) y una revisión en el mes de abril del presente año. Estas se determinan a partir del comportamiento de la ejecución presupuestaria al cierre del mes indicado 2022, utilizando para ello lo registrado como gasto a esa fecha y proyectando el mismo desde abril hasta diciembre 2022, por medio de la utilización de partidas centralizadas, y recursos asignados a las diferentes unidades ejecutoras.*

*Además, es importante indicar que muchas de las transacciones que considera esta modificación, son traslados del mismo presupuesto de las unidades ejecutoras, que*

lo solicitan ajustar según sus necesidades; lo que implica que no están demandando recursos adicionales, es un ajuste en el presupuesto de gasto.

7. En los cuadros siguientes se muestra, en resumen, "el origen" y "la aplicación" de los recursos para la I Modificación Presupuestaria 2022, sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario, distribuidos por partidas presupuestarias. Como se indica en el cuadro 1, esta modificación presupuestaria es por un monto de ₡2,719,011.52 miles de colones, cifras netas.

COD.	Origen de los recursos	Miles de colones ¢
0 00 00	REMUNERACIONES	577,225.29
1 00 00	SERVICIOS	373.37
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,042.44
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,250.00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	2,127,120.43
	<b>TOTAL</b>	<b>2,719,011.52</b>

COD.	Aplicación de los recursos	Miles de colones ¢
0 00 00	REMUNERACIONES	507,939.43
1 00 00	SERVICIOS	10,824.29
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	119,800.57
5 00 00	BIENES DURADEROS	1,985,587.70
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94,859.53
	<b>TOTAL</b>	<b>2,719,011.52</b>

Fuente: PGF; I Modificación Presupuestaria 2022 sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario.

#### **Origen de los recursos**

En relación con "el origen" de los recursos para esta modificación presupuestaria, con cifras en miles de colones y de forma neta, indica lo siguiente:

**REMUNERACIONES: 577.225,29**

*Las partidas de remuneraciones o laborales son sujeto de cambios para acomodar el presupuesto de forma tal que permita ejecutar el mismo, para financiar diferentes necesidades de la institución; de esta ejecución de jornadas laborales surgen las economías laborales que se generan principalmente por los siguientes aspectos:*

- o Economías generadas durante los procesos concursales de nombramiento, dado que, a pesar de estar presupuestada las jornadas desde enero de cada año, las unidades no pueden disponer del recurso humano a partir de esa fecha. Algunas circunstancias que explican esto se relacionan con problemas en las asignaciones de los puestos, con la no existencia de funcionarios en el registro de elegibles que agilice los nombramientos, con los nombramientos de los académicos que se nombran por ciclos, teniendo fechas que cortan períodos completos o que empiezan y terminan en meses partidos.*
- o La movilidad del recurso humano dentro de la institución es lógica que los funcionarios busquen una mayor estabilidad o proceso de aprendizaje, en ese sentido, se aprovechan los ascensos, los traslados hacia otras unidades, de los cuales resulta periodos sin nombramiento (tiempos muertos), produciendo con ello la no ejecución de recursos por cierto tiempo.*
- o La reposición de plazas institucionales por concepto de jubilaciones, las cuales se efectúan por medio de contratación de recurso humano de menor costo económico al que quedó formulado en el presupuesto ordinario del período.*
- o Economías generadas a partir de pluses salariales, al realizar nombramientos que se ajustan a porcentajes o montos distintos a los formulados en las cuentas de anualidades, dedicación exclusiva, entre otros. La formulación se desarrolló en el Sistema SIGESA, del cual como política se incorporó en algunos casos para el*

*rubro anualidades, en el caso de desconocerse quienes serían los funcionarios por nombrar, el porcentaje de anualidad más alto identificable.*

*De lo anterior, se realiza el análisis de las solicitudes presentadas por las Instancias Universitarias, las cuales se indican seguidamente:*

*Financiar con economías salariales las jornadas salariales según UNA-R-RESO-082-2022 para el nombramiento de académicos en el segundo semestre, según solicitudes de las unidades, en ese sentido se están incorporando 14,5 tiempos completos equivalentes a 41.760 horas (anuales), cuyo detalle se presenta en el anexo 3 de este documento.*

*En este documento presupuestario, se solicita realizar rebajos de forma neta en las subpartidas que se estiman tener necesidad de ser afectadas, de tal forma que se solicita realizar rebajos netos en las subpartidas "Sueldos para cargos fijos" por un monto de 564.014,27; en la subpartida "Dietas" por 13.211,02.*

*El siguiente cuadro, muestra de forma neta estrictamente lo que se está rebajando con economías salariales, sin efectos de compensación entre cuentas laborales:*

**Cuadro 1**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**Montos a utilizar derivados de las economías salariales proyectadas Período**  
**2022**  
**(Cifras en miles de colones)**

<i>Cuentas</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>Rebajos</i>		
<i>0.01.01.01</i>	<i>Salario Base Académico</i>	<i>750,640.61</i>
<i>Subtotal</i>		<i>750,640.61</i>

**SERVICIOS:** **373,37**

Se está trasladando presupuesto de la partida servicios, lo anterior es solicitado por la Vicerrectoría de Extensión (para pago de capacitación en la cuenta de ayudas a funcionarios). En este tipo de partida de forma neta se solicita rebajar de "Otros servicios no especificados" por la suma de 373,37.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** **11.042,44**

Se está rebajando de "otros útiles, materiales y suministros diversos" por 11.042,44 de forma neta, entre ellos la Rectoría adjunta para realizar una transferencia a un organismo internacional, Vicerrectoría de Administración para dietas de CONSACA y becas a profesores.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** **3.250,00**

En esta partida se está rebajando el rubro de "transferencias corrientes instituciones desconcentradas no empresariales" por 1.250,00, entre las unidades que trasladan son Escuela de Ciencias Biológicas para transferencias a organismos internacionales y el Programa de Gestión Financiera para acomodar el remunerado de vínculo externo, "becas a funcionarios" por 1.750,00, las unidades que realizan el ajuste son Junta de Becas para ayudas a funcionarios, Escuela de Ciencias Biológicas para becas a estudiantes y Programa de Gestión Financiera es un acomodo del remunerado de Vínculo Externo y "becas a terceras personas "estudiantes" por 250,00.

**CUENTAS ESPECIALES:** **2.127.120,43**

Se solicita rebajar de cuentas especiales la suma de 2.127.000,00 para reforzar el presupuesto de inversión "bienes duraderos", la Vicerrectoría de Administración

solicita trasladar 1.570.000,00 por incrementos de costos de construcción, el OVSICORI debido a que el superávit de este ente por la Ley de Emergencia quedó en cuentas especiales y quedó pendiente de incluir presupuesto para los compromisos presupuestarios 141.532,73 y el Programa de Gestión Financiera del presupuesto por 26.630,55 de compromisos de PRODEMI y finalmente del presupuesto en PRODEMI por efectos de compromisos presupuestario la suma de los superávit de distintos proyectos de vínculo externo y la suma de 388.957,15 por superávit de proyectos de vinculación externa.

**TOTAL DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: 2.719.011,52**

#### **Aplicación de los recursos**

A continuación, se describe la aplicación de los recursos a nivel de partida (cifra en miles de colones y de forma neta),

**REMUNERACIONES 507.939,43**

En esta partida, se refuerzan algunas subpartidas laborales con el fin de atender las necesidades del segundo semestre; asimismo, se solicita realizar traslados de un Programa Presupuestario a otro.

Lo principal de este apartado es que se solicita la utilización de las estimaciones de las economías salariales, para el financiamiento de 14,5 tiempos completos, los cuales se describen en el apartado del anexo No. 3, algunos refuerzos laborales y la incidencia presupuestaria del OVSICORI.

Se solicita aumentar de forma neta en la subpartida: Sueldos para Cargos Fijos 337,755.89, Dietas 2,042.44, Retribución por Años Servidos 39,206.79, Décimo Tercer Mes 23,594.71, Salario Escolar 21,969.88, Otros Incentivos Salariales 24,000.00, Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS 26,191.27, Contr. Patron. a

Banco Pop. y Desar. Comunal 1,415.74, Caja Costarricense del Seguro Social 320.37, Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem. 8,494.46, Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral. 4,247.23, Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos 18,700.64.

**SERVICIOS** **10,824.29**

Se refuerzan las subpartidas de Servicio de Telecomunicaciones 605.63, Seguros 92.14, Manten. y Repar. De Equipo de Comp. y Sist. 0.58, Manten. y Repar. de Otros equipos. 10,125.95.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **119,800.57**

De la misma forma que el punto anterior, se están distribuyendo los recursos necesarios, en ese sentido se está aumentando el presupuesto en las subpartidas Tintas, pinturas y diluyentes 493.09, Otros Productos Químicos 1,999.12, Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo 74,141.52, Herramientas e Instrumentos 20,363.36, Repuestos y Accesorios 7,597.80, Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Investigación 3,042.41, Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos 12,163.28.

**BIENES DURADEROS** **1,985,587.70**

En esta modificación presupuestaria se incrementan las subpartidas; Equipo y Programas de Cómputo 388,957.15, Edificios 1,446,630.55, Edificios Preexistentes 150,000.00.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **94,859.53**

En este apartado se consideran incrementos a subpartidas tales como: Becas a Terceras Personas 50,000.00, Ayudas a Funcionarios 9,373.37, Prestaciones Legales 14,157.44, Transferencias Corrientes a Asociaciones 7,078.72, Transfer. Corrientes Organismos Internacionales 14,250.00.

**TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** **2,719,011.52**

*El siguiente cuadro, muestra el resultado de los aumentos, que serán financiados mediante economías salariales para finalizar el segundo semestre, es importante indicar que en estos aumentos se está considerando las devoluciones de los recortes que se hicieron a inicio de año, por efectos de las improbaciones en el presupuesto inicial en la subpartida de aporte al fondo de capitalización laboral.*

Cuadro 2  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
Origen y aplicación del uso de economías salariales  
Período 2022  
(Cifras en miles de colones)

<b>Cuentas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Rebajos</b>		
0.01.01.01	Salario Base Académico	750,640.61
<b>Subtotal</b>		<b>750,640.61</b>
<b>Aumentos</b>		
0.01.01.01	Salario Base Académico	24,544.87
0.01.01.02	Salario Base Administrativo	486,626.34
0.03.01.01	Anualidades académico	223.38
0.03.01.02	Anualidades administrativas	38,983.41
0.03.03.00	Décimo tercer mes	23,594.71
0.03.04.00	Salario escolar	21,969.88
0.03.99.05	Sobresueldos	13,000.00
0.03.99.06	Zonaje	11,000.00
0.04.01.00	Caja Costarricense Seguro Social	26,191.27



0.04.05.00	Banco Popular	1,415.74
0.05.01.00	Caja Costarricense Seguro Social	320.37
0.05.02.00	Régimen oblig. Pens. Complem.	8,494.46
0.05.03.00	Fondo Cap. Laboral	4,247.23
0.05.04.00	Fdos adm entes públicos	18,700.64
1.06.01.02	Seguros de riesgos profesionales	92.14
6.02.02.00	Becas a terceras personas	50,000.00
6.03.01.02	Cesantía Institucional	14,157.44
6.04.01.01	Transf. Corrien. Asoc. Fdo. Benef. Soc.	7,078.72
<b>Subtotal</b>		<b>750,640.61</b>

8. La propuesta de la I modificación presupuestaria 2022, sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario, presenta el consolidado general y por programa de los egresos. Lo anterior se condensa en cuadros con la información financiera pertinente, desagregada por programa presupuestario, partida y subpartida presupuestaria. Además, la información se presenta desglosada por programa, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo.

Adicionalmente, el documento incluye un conjunto de anexos que amplían la información que da soporte a esta I modificación presupuestaria 2022, sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario. La información aportada es la siguiente:

Anexo 1: Metodología para el cálculo de economías salariales.

Anexo 2: Estimación de economías salariales.

Anexo 3: Plazas académicas para el segundo semestre.

Según resoluciones: UNA-R-RESO-082-2022 (plazas académicas Sede Chorotega)

Anexo 4: Minuta reunión Vicerrectoría de Administración I Modificación al Consejo Universitario.

Anexo 5: Oficios de instancias que solicitan traslados presupuestarios.

Anexo 6: Otros anexos.

El documento completo puede ser consultado en el siguiente enlace:

Correo: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 16 de 23

[https://agd.una.ac.cr/share/s/\\_9\\_C-9ZdQ\\_2DW-iUzI6FSw](https://agd.una.ac.cr/share/s/_9_C-9ZdQ_2DW-iUzI6FSw)

9. El detalle del oficio UNA-APEUNA-OFIC-188-2022, del 01 de junio de 2022, en relación con los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2022, que tiene la I modificación presupuestaria, sujeta a aprobación del Consejo Universitario, se destaca lo siguiente:

- ✓ *La Primera Modificación Presupuestaria es por un monto de ₡ 2 929 387 858,09 (que corresponde a un 1,88% del presupuesto total), sin embargo,*
- ✓ *El rebajo en el presupuesto vinculado al POAI producto de la modificación presupuestaria es de ₡ 802 267 430,56 (que corresponde a un 0,52% del presupuesto total), dado que ₡ 2 127 120 427,53 de los rebajos corresponden a recursos que estaban ubicados en cuentas especiales sin asignación presupuestaria y que por lo tanto no formaban parte de presupuesto vinculado a Objetivos y Metas del POAI 2022.*
- ✓ *Del total de aumentos ₡ 1 570 000 000,00 (provenientes de recursos que se encontraban ubicados en cuentas especiales sin asignación presupuestaria) corresponden a 5 obras que van a iniciar su trámite de contratación administrativa.*
- ✓ *El aumento neto en el presupuesto vinculado al POAI producto de la modificación presupuestaria es de ₡ 2.127.120.427,53 (que corresponde a un 1,37% del presupuesto total).*

*Una cantidad importante de los recursos que se incluyen en la modificación presupuestaria se utilizan para reforzar actividades ya incluidas en la meta y por lo tanto no requieren modificación en ellas; como se mencionó anteriormente, ₡ 1 570 millones corresponde a 5 obras que no estaban contempladas en el POAI y que por lo tanto ameritan una modificación en dos metas específicas.*

En la meta 3.2 del Programa Académico se incluyen 3 de las obras mencionadas:

OBJETIVOS	META INICIAL	META I MODIFICACIÓN 2022
3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	<b>3.2</b> Gestionar <b>5</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	<b>3.2</b> Gestionar <b>8</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.

En la meta 4.1 del Programa de Vida Universitaria se incluyen las restantes dos obras:

OBJETIVOS	META INICIAL	META I MODIFICACIÓN 2022
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	<b>4.1</b> Gestionar la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	<b>4.1</b> Gestionar la construcción de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.

El efecto completo de la Primera Modificación sujeta a aprobación del Consejo Universitario sobre los Objetivos y Metas del POAI; aumentos y rebajos presupuestarios, así como ajustes en la programación física de la meta, se presentan en el anexo 1.

El documento completo puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://agd.una.ac.cr/share/s/0HOUGDacRhmqAUDKt62\\_Uw](https://agd.una.ac.cr/share/s/0HOUGDacRhmqAUDKt62_Uw)

10. La Lcda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa de Recursos Humanos, responde, el 7 de junio del 2022, por correo, a la consulta verbal de la coordinación de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, sobre la aplicación del Reglamento de Vacaciones, artículo 9, y su impacto en la I Modificación Presupuestaria 2022, al respecto indica:

*En atención a la consulta verbal sobre la incidencia presupuestaria de las solicitudes presentadas durante el segundo semestre del 2021, relacionadas con el ajuste salarial por disfrute de vacaciones se indica que, este tipo de pago por diferencias salariales se aplica en la institución según lo establecido en el artículo 157 del Código de Trabajo y la entrada en vigor del Reglamento de referencia **desde el 12 de agosto de 1999** de la siguiente manera:*

- a. De manera automática a todas aquellas personas funcionarias que disfrutaban vacaciones y han presentado una estabilidad en su salario durante en los últimos doce meses.*
- b. Se ha realizado el pago de diferencias salariales **desde la vigencia de la norma** a todas aquellas personas que han presentado algún **incremento en su salario** (ascensos, incrementos de jornada, pago temporal de conceptos de pago como recargos, sobresueldos y tiempo extraordinario), **previa solicitud de la persona funcionaria**. Esto por motivo de que antes del 2018 los sistemas institucionales no tenían comunicación entre sí- por lo que este es un trámite 100% manual y a la fecha no se cuenta con un desarrollo que nos permita llevar un control cruzado de vacaciones vrs [sic] salario.*

*Con base en lo anterior se aclara que, las acciones que se realizan en la actualidad para la revisión y atención de ajustes salariales derivados del artículo 9 del Reglamento de Vacaciones del Personal de la UNA no corresponden a un error, sino más bien, a la atención de 446 solicitudes del personal universitario, presentadas durante el 2021, de las cuales se han atendido:*

*2021: 50 casos cancelados por un monto total de ¢185.578.783.40*

*La proyección para el pago al cierre del 2022 de todos los casos pendientes del 2021, a saber, 396, es de ¢475.200.000.*

*Asimismo, se indica que se están realizando esfuerzos significativos para fortalecer el equipo de trabajo que tiene a cargo este proceso, con el propósito de atender todas las solicitudes presentadas en el 2021 e iniciar con un desarrollo que nos permita atender esta norma vía sistema SIGESA en el 2024.*

11. Los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, una vez analizada la información de esta I modificación presupuestaria 2022, sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario, y su efecto en los objetivos y las metas incluidos en el Plan Operativo Anual Institucional del año 2022, consideran oportuno recomendar su aprobación, bajo los siguientes aspectos:

- a) La asignación de 14,5 jornadas académicas anualizadas a tiempo completo, equivalentes a 41.760 horas para la Sede Chorotega, para atender los requerimientos del II Ciclo 2022, y de 0,5 tiempo completo en atención a lo indicado por el mismo Consejo Universitario, según el requerimiento de la Fiscalía de Hostigamiento Sexual.
- b) La necesidad de dar contenido presupuestario a las subpartidas de sueldos para cargos fijos y sobresueldos, y sus cargas sociales, como refuerzo para el pago de lo

estipulado en el Reglamento de Vacaciones, artículo 9; lo anterior por las demandas surgidas y por cumplir con el derecho de las personas trabajadoras universitarias.

- c) La importancia que el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos como instancia técnica encargada de la operacionalización del cumplimiento de los rubros laborales que debe de acatarse por normativa, genere las revisiones correspondientes de los sistemas de pago que tiene la institución, para garantizar el cumplimiento respectivo y no generar situaciones de incumplimientos presupuestarios laborales que impliquen desviaciones en la planificación presupuestaria ordinaria y, por tanto, pongan en riesgo la sostenibilidad presupuestaria institucional.
- d) La necesidad de dar contenido presupuestario suficiente y oportuno, a las distintas partidas laborales, apegado siempre a la legalidad, la transparencia, la oportunidad y las prioridades institucionales.
- e) La importancia de fortalecer el Fondo de Becas Estudiantiles para reforzar las horas Estudiante Asistente, para el II ciclo 2022, que habían sufrido un decremento de un 25% comparado con el 2020, según el I Informe Trimestral del Fondo Becas 2022.
- f) La importancia de dar seguimiento oportuno a la ejecución presupuestaria y a las economías salariales anuales, que permitan a la Universidad alcanzar la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo.
- g) Un llamado a las autoridades para atender los déficit estructurales históricos dentro de las condiciones actuales de sostenibilidad financiera y presupuestaria de la institución con recursos del periodo, y a las instancias académicas regionales una planificación de su quehacer sustantivo en función a la viabilidad presupuestaria

institucional, que no conlleve a supeditar la misma a rubros coyunturales como lo son las economías salariales.

- h) La importancia del ejercicio presupuestario que permite determinar durante el periodo de ejecución las necesidades de financiar con presupuesto de operación de varias unidades ejecutoras diferentes necesidades institucionales.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A.** APROBAR LA I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SUJETA A APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, Y LOS EFECTOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2022, REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL MÁSTER FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, CON EL OFICIO UNA-R-OFIC-1055-2022, DEL 1 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.
- B.** SOLICITAR A LA RECTORÍA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE ASEGUREN LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS INCORPORADOS EN ESTA I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022. ACUERDO FIRME.
- C.** SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE, EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, REVISEN Y REALICEN LAS ACCIONES PARA ASEGURAR QUE LOS SISTEMAS DE PAGO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LA NORMATIVA LABORAL CORRESPONDIENTE CON EL PROPÓSITO DE NO GENERAR SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTOS PRESUPUESTARIOS LABORALES QUE IMPLIQUEN DISTORSIONES EN LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA Y, POR TANTO, PONGAN EN RIESGO LA SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.



Consejo Universitario  
9 de junio de 2022  
UNA-SCU-ACUE-135-2022

**D. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A ACABO SOBRE EL TEMA INDICADO EN EL POR TANTO C. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

 JEANNETTE VALVERDE CHAVES (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0161-0452.  
Fecha declarada: 09/06/2022 04:49:02 PM

Dra. Jeannette Valverde Chaves  
Presidenta del Consejo Universitario

jsc/svr

C. Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica



**Anexo 5**  
**Plan de inversión 2022**

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES
<b>1. Modernizar la infraestructura de la institución destinada al desarrollo de la acción sustantiva universitaria en espacios saludables.</b>	1.1 Concluir la construcción del Edificio Académico Pérez Zeledón.		\$9 272 207,78**
	1.2 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.		\$ 976 998,92**
	1.3 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.		\$904 639,00**
	1.4 Gestionar la remodelación Estación Biológica Marina.		\$732 106,08**
	1.5 Gestionar la construcción del Módulo UNIDEPRO-CINAT.		\$428 682,88**
	1.6 Gestionar la remodelación del edificio del CINPE para cumplir con la ley 7600	₡800 000 000,0	
	1.7 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Nicoya.	₡543 517 200*	
	1.8 Gestionar la ampliación de las Residencias Campus Coto	₡350 000 000,0	
	1.9 Concluir las obras deportivas de CIEMHCAVI (camerinos).	₡163 030 170*	
	1.10 Gestionar el diseño, tramitología y construcción módulo de servicios sanitarios, campus Sarapiquí	₡150 000 000,0	
	1.11 Gestionar la construcción de cabreriza, finca Santa Lucia	₡150 000 000,0	
	1.12 Gestionar la instalación de ascensor institucional en Ciencias Agrarias.	₡136 388 493*	
	1.13 Gestionar la adecuación de Sanitarios en Biblioteca Joaquín García Monge	₡120 000 000,0	

**FUENTE:** Área de Planificación

\* Monto final en colones según datos PRODEMI

\*\* Monto final en dólares según datos PRODEMI

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES
<b>2. Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del quehacer institucional en un ambiente equitativo, seguro, moderno y atractivo.</b>	2.1 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional.	₡3 413 593 442,8	
	2.2 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva.	₡9 825 339 626,8	
	2.3 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos.		\$2 992 857,12**
	2.4 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.	₡174 174 380,0	
<b>3. Adecuar la infraestructura institucional para brindar soporte a la actividad sustantiva.</b>	3.1 Gestionar la adecuación de las instalaciones del Departamento de Promoción Estudiantil.		\$756 046,18**
	3.2 Gestionar la construcción de las oficinas de la Sección de Transportes.	₡1 199 873 504*	
	3.3 Gestionar la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible.	₡739 505 100*	
	3.4 Gestionar la construcción del Egreso del Edificio Administrativo.	₡500 000 000*	
	3.5 Concluir la construcción de batería de servicios sanitarios en el Campus Omar Dengo.	₡193 220 295*	
	<b>TOTAL</b>	<b>₡18 458 642 211,6</b>	<b>\$16 063 538,0</b>

FUENTE: Área de Planificación

\* Monto final en colones según datos PRODEMI

\*\* Monto final en dólares según datos PRODEMI